



## NOTA INFORMATIVA VI

Informamos a los socios y usuarios que las oficinas del Club estarán abiertas a partir del próximo lunes día 25 de mayo con el siguiente horario:

De lunes a viernes de 10:30 a 13:00 horas y de 16:30 a 19:30  
Sábados de 11:30 a 13:00 horas.

Las oficinas estarán dotadas de la correspondiente señalética, tanto de aforo como de espera.

A continuación detallamos la normativa en vigor publicada en el B.O.E. número 142 del miércoles 20/05/2020:

1º “... uso obligatorio de mascarillas en personas de seis años en adelante en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros, siendo recomendable su uso para la población infantil de entre tres y cinco años.

2º “...Lo previsto en esta orden debe entenderse sin perjuicio de la necesidad de seguir cumpliendo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias relativas al mantenimiento de la distancia interpersonal, la higiene de manos y resto de medidas de prevención.

3º Artículo 2. Sujetos obligados.  
Quedan obligados al uso de mascarillas en los espacios señalados en el artículo 3 las personas de seis años en adelante.

4º Artículo 3. Espacios en los que resulta obligatorio el uso de mascarilla.  
El uso de mascarilla será obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.

El resto de protocolos que han sido comunicados en las anteriores notas informativas se mantienen en vigor hasta que sean modificados, lo que será comunicado oportunamente.

En Punta Umbría, a 21 de mayo de 2020

La Junta Directiva